

**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA
SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN TÉCNICA PATRIMONIAL
ANUNCIO**

Constituida la Mesa de Contratación el día 10 de abril de 2018 para la calificación de la documentación presentada para optar al procedimiento abierto, publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 7 de marzo de 2018, para la contratación de las obras de:

"GUADALCÁZAR.- ADAPTACIÓN EDIFICIO MUNICIPAL COMO ESPACIO PARA LA CREATIVIDAD" (70/2018)

Se considera que HA PRESENTADO EN FORMA la documentación:

- 1.- Edimovisa Constructora S.L.
- 2.- Ideo Ingenierías y Servicios S.L.
- 3.- Sepisur XXI, S.L.

La Mesa aprecia una serie de deficiencias en la documentación presentada por la Empresa que a continuación se relaciona, la cual deberá subsanar el/los defecto/s que se han detectado, conforme a lo dispuesto en el art. 81.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y las cláusulas 5.3 y 20.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP, en adelante):

Residencial Siete Colinas S.L.U.- Deberá aportar declaración responsable establecida en el anexo nº 9 del PCAP, aclarando si la empresa pertenece o no pertenece a algún grupo de empresas, dicha declaración deberá ser firmada electrónicamente con certificado electrónico reconocido por la Administración General del Estado (@firma).

El requerimiento para la subsanación les será remitido mediante notificación electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, en el que se indicará medios y plazos en los que atenderlo.

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN,

(Firma electrónica)

Juan José Gómez Gracia

Código seguro de verificación (CSV):

34C5 3AB9 32C7 3E48 CF72



34C53AB932C73E48CF72

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Adjunto Jefatura del Servicio Contratación y Gestión Técnica Patrimonial GOMEZ GRACIA JUAN JOSE el 10/4/2018